

MARIA MALUENDA:

# Diputada Envió Carta De Apoyo al Presidente

● En ella, parlamentaria le demuestra su confianza frente a la próxima evacuación del informe de la "Comisión Rettig".

La diputada del PPD, María Maluenda, dio a conocer una carta abierta dirigida al Presidente Patricio Aylwin donde le manifiesta su apoyo ante la iniciativa de haber conformado la "Comisión Rettig", y su confianza por el

## Convenio para Programas Sociales

Los Ministros del Interior, Enrique Krauss, de Planificación y Cooperación, Sergio Molina, y el director ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Patricio Fernández, suscribieron ayer un acuerdo para desarrollar un programa informativo-comunicacional.

Según se informó, el acuerdo permitirá la coordinación entre la División de Desarrollo Social Comunal del Ministerio del Interior, la División Social del Ministerio de Planificación, y el FOSIS, con el propósito de proporcionar una adecuada información de los programas, beneficios y servicios sociales existentes en el país, destinados a las familias de escasos recursos.

JAIME NARANJO:

# Rechazan Vinculación de Denuncia con Asesinatos

● Diputado del PS señaló que no hay nexo entre las acusaciones de tortura en la 3ª Comisaría con el asesinato de 2 carabineros.

El diputado por Linares Jaime Naranjo consideró una "inmoralidad y falta de ética" relacionar el atentado terrorista que costó la vida a dos carabineros con la denuncia que él formuló junto a la diputada María Maluenda sobre la práctica de torturas por miembros de esa institución uniformada.

La declaración la formuló a raíz de opiniones del vicepresidente de Renovación Nacional, Miguel Otero, y del diputado de ese partido, Raúl Urrutia, en tal sentido.

De igual forma, Naranjo negó que hubiera un acuerdo al interior de la Cá-

maría en cuanto a mantener en reserva el curso de la investigación por los supuestos apremios ilegítimos.

El parlamentario socialista manifestó además su extrañeza por el hecho de coincidir la alevosa acción terrorista contra los funcionarios policiales, con la fecha en que se presentaba en la Cámara el informe final sobre los cheques girados a Augusto Pinochet Hiriart.

Finalmente, Jaime Naranjo expresó su más absoluto rechazo con el sangriento atentado, a la vez que hizo llegar sus condolencias a los familiares de los malogrados carabineros.

Afirmó que suponer que así no se hará "es una ofensa, ya que quien sea conocedor de esos hechos y no cumpla lo dispuesto en su decreto, no sólo atropella la ley, sino que se convierte en cómplice".



El Vicepresidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Germán Molina, reiteró al Ministro del Interior, Enrique Krauss, y al Subsecretario de la misma cartera, Belisario Velasco, las denuncias formuladas por parlamentarios respecto a malos tratos en recintos de Carabineros, en reunión sostenida en La Moneda. Le acompañaron en la reunión, el secretario ejecutivo, Marcel Young, y el consejero Andrés Domínguez.

UDI:

# Critican Debilitamiento de Normas Antiterroristas

● Diputado Víctor Pérez atribuyó a esa situación el último asesinato de dos policías uniformados.

El diputado de la UDI, Víctor Pérez, afirmó ayer que el último asesinato de dos funcionarios de Carabineros es producto del debilitamiento de las normas jurídicas para combatir el terrorismo.

El parlamentario citó en particular la reciente aprobación de la reforma del artículo 9º de la Constitución Política que faculta al Presidente de la República a conceder indultos a condenados por delitos terroristas ocurridos antes del 11 de marzo de 1990. Esta disposición contó con los votos favorables de la Concertación y Renovación Nacional, siendo rechazado por la UDI.

Pérez dijo que esta enmienda no era necesaria por cuanto los denominados "presos políticos" estaban siendo procesados por leyes especiales como la de Seguridad del Estado, de Control de Armas y Antiterrorista, que si eran susceptibles de indulto por parte del Jefe de Estado.

Insistió el legislador que el terrorismo es un flagelo que sacude a toda la humanidad y que amenaza la seguridad de todos los ciudadanos.

Asimismo, responsabilizó a Renovación Nacional de incurrir en una in consecuencia al apoyar una iniciativa que formaba parte de un programa de gobierno, como el de la Concertación, que siempre criticó.

Subrayó también que las facultades que se le conceden al Presidente

Aylwin con esta reforma podrán también ser utilizadas por el futuro Primer Mandatario, cuya orientación hasta ahora se desconoce.

En Su Residencia:

# Una Semana de Reposo para el General Matthei

Una semana deberá permanecer en reposo el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, general del aire (A) Fernando Matthei Aabel, quien sufrió un accidente cuando pilotaba un planeador en el sector precordillerano de La Dehesa, en la tarde del miércoles último.

El jefe máximo de la FACH fue sometido a exámenes de "control piloto" en el hospital institucional, donde fue dado de alta en las primeras horas del jueves de esta semana por no detectarse mayores lesiones.

Mientras dure su ausencia, el general Matthei es subrogado en el Comandancia en Jefe por el Jefe del Estado Mayor, general de aviación (A) Ramón Vega Hidalgo.

# DIRIGENTES DE COMISION CHILENA DE DD.HH.: Reiteran Denuncias sobre Malos Tratos a Detenidos

● Vicepresidente de la entidad, Germán Molina, indicó que les asiste la certeza de que se trata de situaciones aisladas. Informó que fueron interpuestas las respectivas denuncias ante los tribunales de justicia.

El vicepresidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Germán Molina, reiteró ayer denuncias sobre malos tratos a detenidos en recintos de Carabineros, e informó que ya fueron interpuestas las respectivas denuncias ante los tribunales de justicia.

Indicó Molina que a la entidad le asiste la certeza de que se trata de situaciones aisladas que no responden a ninguna política de la policía, pero que son hechos que deben ser investigados.

En este sentido, expresó que el Gobierno busca implementar mecanismos que no sólo permitan investigar estas situaciones, sino que también eviten que ellas ocurran.

Así lo expresó al personal en el término de una entrevista que sostuvo en la mañana de ayer en La Moneda con el Ministro del Interior, Enrique Krauss, y el Subsecretario de la cartera, Belisario Velasco, a quienes, dijo, había expresado su condena más rotunda por el atentado que costó la vida a dos carabineros el jueves último.

Molina, a quien acompañaron en esta oportunidad el secretario ejecutivo Marcel Young y el consejero Andrés Domínguez, expresó que la Comisión Chilena de Derechos Humanos "condena estos atentados como contrarios a la soberanía popular, a la libre determinación del pueblo y como contradictorio al espíritu y anhelo nacional de reconstruir en Chile una democracia estable con un estado de derecho. Acciones como éstas no se justifican desde ningún punto de vista".

Agregó Molina que, al mismo tiempo, aprovecharon de informar al Ministro Krauss y al Subsecretario Velasco de las denuncias que la entidad ha recibido sobre malos tratos que algunos detenidos habrían sufrido en distintos recintos policiales.

Hemos manifestado que estamos seguros, que nos asiste la certeza, de que esas situaciones aisladas, no responden a ninguna política ni del Cuerpo de Carabineros ni de Investigaciones y, desde luego, menos del Gobierno democrático".

"Son hechos que, por lo tanto, deben ser investigados, para que se tomen las medidas que tiendan a eliminar estas situaciones como prácticas en nuestra conducta policial, porque Chile necesita urgentemente recuperar la credibilidad en sus fuerzas policiales", manifestó Molina.

Ante estos planteamientos, el dirigente dijo que el Ministro Enrique Krauss les había manifestado que el Gobierno está haciendo todo lo que está a su alcance para investigar estos hechos. "Más aun, nos ha anunciado que

se están buscando métodos, mecanismos, que importen una nueva forma de relación que apunte, precisamente, no sólo a investigar estos hechos, sino que a evitar que ellos ocurran", indicó.

Finalmente, al ser consultado sobre lo a averado por el Ministro Krauss, en el sentido de que existen denuncias, pero no elementos probatorios, respondió que "los elementos probatorios tienen que determinarlos los tribunales y en ese sentido lo que hay que hacer es que esas causas efectivamente avancen".

"Pero también debemos decir con mucha claridad que, de las denuncias que nosotros hemos recibido de los propios afectados, no tenemos ningún antecedente que nos haga dudar de la veracidad de esos hechos. Por lo tanto, aquí estamos en un proceso en el que cumplimos nuestra obligación, cual es dar a conocer a las autoridades y a la opinión pública estos hechos, y al mismo tiempo, que los tribunales actúen en la esfera que les corresponde", concluyó Molina.

# Cumplido Confía En Aprobación de Reforma Judicial

El Ministro de Justicia, Francisco Cumplido, expresó ayer su confianza en que el proyecto de reforma judicial sea aprobado en el Parlamento cuando se presente en marzo próximo, aun cuando reconoció que subsisten discrepancias en lo relativo al Consejo Nacional de Justicia y a la designación de los miembros de la Corte Suprema.

El secretario de Estado, quien concurrió en la mañana de ayer a La Moneda, según dijo, a efectuar trámites administrativos —"como vacaciones"—, informó además que en el transcurso de la próxima semana quedarían tramitados todos los indultos para los llamados "presos políticos", que bajo la legislación actual el Presidente de la República puede conceder.

Cumplido dijo que no podía precisar el número exacto de indultos que se concederán, "pero la próxima semana quedaría todo solucionado respecto de los cuales podemos pronunciarnos, porque hay un grupo de personas que están condenadas por delitos terroristas y en ese caso hay que esperar la vigencia de la reforma constitucional".

INSERCIÓN

# POR QUÉ RECHAZAMOS EL INDULTO DE TERRORISTAS

Señor Presidente: La médula de este proyecto de reforma constitucional radica en la facultad que se confiere al Presidente de la República para conceder indultos particulares a quienes estén o sean condenados por delitos terroristas, cometidos antes del 11 de Marzo de 1990. Así lo aprecia también la opinión pública.

Resulta sintomático y sugerente que los autores del proyecto que hoy debatimos, mantengan en la preceptiva constitucional permanente, la prohibición de que el Jefe del Estado conceda indultos particulares a personas condenadas por delitos terroristas, admitiéndola sólo para conmutar la pena capital por la de presidio perpetuo, lo que estimo adecuado y razonable.

Pero he aquí que el proyecto contempla una excepción. Quienes estén o sean condenados por delitos terroristas cometidos antes del 11 de Marzo de 1990, podrán ser indultados por el Presidente de la República.

### ALCANCE PRECISO DE LA REFORMA

Nadie ignora que esta iniciativa apunta a beneficiar a ciertos procesados o condenados por leyes especiales, que suelen denominarse equivocadamente como "presos políticos". Lo esencial es que la ciudadanía tenga perfectamente claro cuál es el alcance preciso del proyecto sobre el que hoy se pronunciará este Senado.

En los próximos días, se promulgarán diversas normas legales tendientes a agilizar los procesos de esas personas. Para tal propósito, se contemplan incluso cambios de competencia. Dichas modificaciones legales contaron con la aprobación unánime de este Senado.

En lo que concierne a nuestro partido, concurrimos a aprobar en ambas Cámaras los referidos textos que pronto serán preceptos legales, porque aunque consideramos que los mal llamados "presos políticos" están inculcados de actos que en cualquier época o latitud importan graves delitos contra la sociedad y contra los derechos humanos, creemos que —como toda persona— ellos merecen un juzgamiento adecuado y justo.

En consecuencia, de acuerdo a esas normas, el Presidente de la República —sin necesidad de esta reforma— podría indultar dentro de poco tiempo, una vez dictadas las sentencias respectivas, a todos los denominados "presos políticos", salvo únicamente a los condenados por delitos terroristas.

La ciudadanía debe saber así que este proyecto tiene por objeto preciso que el Jefe del Estado también pueda indultar terroristas. Eso es lo que juzgamos grave y profundamente peligroso para el país. Y ahí estriba el motivo principal que nos lleva —por un imperativo de conciencia— a rechazar esta iniciativa.

Para auspiciar el proyecto en debate, se han esgrimido cinco argumentaciones principales.

### ACTITUD CONSECUENTE ANTE EL PAIS

En primer término, se invoca que el programa de gobierno de la Concertación contempla el indulto de los que denomina "presos políticos", salvo respecto de quienes resulten responsables de homicidios, de lesiones gravísimas, de secuestro o de sustracción de menores.

Tal antecedente hace explicable que el actual Gobierno busque los caminos jurídicos para cumplir con ese compromiso programático. Pero nuestro partido considera que quienes durante la última campaña presidencial y parlamentaria impugnamos energíca y fundadamente ese acápite del programa de la Concertación, debemos ser consecuentes ante el país y ante nuestro electorado, no sumándonos a un objetivo que no compartimos ni ayer ni ahora.

### FACULTAD NO SE CONFIERE SÓLO AL ACTUAL PRESIDENTE

En segundo lugar, se esgrime que la facultad de indulto en cuestión se estaría confiriendo nominativamente a don Patricio Aylwin Azócar, como acto de confianza en la sabiduría y prudencia con que la ejercerá.

Semejante enfoque no puede ser más equivocado e impropio de un Estado de Derecho. Desde luego, no es efectivo que la norma transitoria de la Constitución que el proyecto sugiere, esté destinada a ser aplicada sólo por don Patricio Aylwin. Aun reconociendo de la eventualidad siempre posible de alguna desgracia personal que impidiese al actual Jefe de Estado ejercer su cargo hasta el fin de su período, la facultad de indultar terroristas que propone el proyecto seguirá vigente indefinidamente respecto de los condenados por delitos de ese carácter, cometidos antes del 11 de Marzo de 1990.

De consiguiente, quienes no merezcan el indulto a juicio del actual Jefe del Estado, podrían ser indultados —dentro de tres años— por quien le suceda constitucionalmente en su cargo, cuyo nombre y calidades personales desconocemos.

Por otra parte, no se trata de hacer una mayor o menor valoración de las condiciones éticas y prudenciales del actual Presidente de la República. No reside ahí el problema. La cuestión estriba en que don Patricio Aylwin comparte el programa de la Concertación y obviamente procederá conforme a él. ¿Podemos entonces quienes hemos disidente ante la ciudadanía del contenido de ese programa en esta materia, concurrir a ampliarle al Presidente de la República su facultad de indulto, para que él la pueda ejercer también respecto de terroristas?

Nadie que vote aquí por la aprobación del proyecto que debatimos, podrá eximirse de su propia responsabilidad en el futuro otorgamiento de un indulto a cualquier terrorista que el programa de la Concertación incluya entre quienes —a su juicio— lo merecen, ya que ello será el fruto enteramente previsible, de aprobarse este proyecto.

Durante esta semana, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de Reforma Constitucional que modifica el artículo 9º de la Carta Fundamental, en los mismos términos en que antes lo hiciera el Senado. Dicho proyecto, aprobado como fruto de un acuerdo político entre la Concertación y Renovación Nacional, permite el indulto presidencial de personas condenadas por delitos terroristas, que hasta ahora la Constitución de 1980 excluye.

Por haber sido el único partido que votó en contra de

esta Reforma en ambas ramas del Congreso Nacional, Unión Demócrata Independiente (UDI) estima oportuno sintetizar las razones fundamentales en virtud de las cuales se opone a esta iniciativa de consecuencias gravemente dañinas para el país.

Con tal objeto se transcriben a continuación los principales párrafos de la intervención del Senador Jaime Guzmán - en Sesión del Senado del 8 del presente - donde se fundamenta la posición de la UDI.

### ¿REPITIENDO UNA TRAGICA EXPERIENCIA?

En tercer término, se sostiene que los denominados "presos políticos" delinquieron básicamente porque en nuestro país imperaba un gobierno militar. Se presume así que, restablecido el régimen democrático, dichas personas abandonarían la subversión y la violencia.

Ese supuesto, que podría ser válido en ciertos casos muy determinados no resulta generalizable. La continuidad del terrorismo del Frente Lautaro o del Frente Manuel Rodríguez después del 11 de Marzo último, así lo comprueba dramáticamente.

No tenemos derecho a olvidar que el Presidente Allende invocó similar raciocinio para indultar a quienes apodó de "jóvenes idealistas". Auguró que, bajo un gobierno como el suyo, ellos no reincidirían en la violencia delictiva. A los pocos meses, el ex Ministro del Interior, don Edmund Pérez Zujovic, moría acribillado por las balas asesinas de un comando terrorista que integraban los hermanos Rivera Calderón, que habían recobrado su plena libertad merced al indulto presidencial, en calidad de "jóvenes idealistas".

Al votar este proyecto, confío en que todos tengamos muy presente aquella trágica experiencia.

### ARGUMENTO JURIDICO ABERRANTE

En cuarto lugar, para favorecer esta reforma constitucional, se afirma que entre los terroristas a quienes ella podría beneficiar, hay quienes han sufrido injusticias procesales o apremios ilegítimos. Me parece un muy mal argumento.

Para superar o rectificar eventuales irregularidades de carácter procesal, el camino idóneo es introducir los correctivos apropiados en ese mismo ámbito. Así lo entendió este Senado cuando aprobó normas legales permanentes y transitorias para garantizar en mejor forma los derechos de las personas.

A quienes preguntan a cuántos días, meses o años de presidio equivale el sufrimiento de una tortura, les respondo que a ninguna cifra. No son realidades intercambiables. Colocar en igual órbita la duración de una condena y los apremios ilegítimos que el condenado haya sufrido, para sumarlos o restarlos en búsqueda de una supuesta compensación, aparece así como un despropósito jurídico aberrante.

¿Puede alguien sostener seriamente que una persona que ha cometido un grave delito y que representa una amenaza potencial para sus semejantes, deba ser liberada porque ha sido objeto de apremios ilegítimos? ¿Quién se responsabilizaría de ello ante la comunidad nacional y ante las futuras víctimas del delincuente o reo así liberado?

Al Estado compete extremar sus esfuerzos para identificar y castigar al que tortura. También resulta válido que se repare o indemnice a quienes se compruebe que han sufrido tales maltratos. Pero ello no puede vincularse a los elementos de juicio para decidir si procede o no el otorgamiento de un indulto. Una cosa es que el torturador deba ser sancionado y otra muy distinta es que el torturado deba ser liberado.

Subrayo con especial énfasis los alcances de la perturbación de criterios que estoy refutando, porque si ella se acepta, la actual autoridad gubernativa se verá encajonada frente a una realidad inmanejable. El propio enunciado programático de la Concertación de excluir del indulto a los culpables de algunos delitos gravísimos, sería cuestionado por quienes —con o sin fundamento de hecho— aleguen haber sufrido maltratos y ser acreedores a que ello les sea compensado a través del indulto.

Ignoro si ya no será demasiado tarde para contrarrestar ese peligro. Pero formulo la prevención expuesta, al menos porque estoy cierto de que la aprobación de esta reforma transformará ese riesgo en un fenómeno virtualmente incontrolable.

### INDULTOS Y RECONCILIACION NACIONAL

Finalmente, una quinta línea de argumentaciones en favor del proyecto en debate, lo sitúa en la perspectiva de la reconciliación nacional.

A mi juicio, ella apunta sin duda a la más importante de las ópticas con que cabe

aproximarse al tema.

Chile vivió durante los últimos 25 años un cuadro traumático de polarización política y de proyectos excluyentes, donde el odio entre compatriotas se atizó y se acentuó hasta derivar en un cuadro de guerra interna, con sus dolorosas secuelas que todos hemos vivido.

Superar tal realidad supondrá dar vuelta ciertas hojas del pasado, aunque extrayendo de ellas lecciones que nos demandan el presente y el futuro. Ello reclamará asumir peligros y remontar desconfianzas, con recíproca generosidad y madurez de todos los sectores nacionales.

Aun así, es menester observar sumo esmero para fijar las bases de la reconciliación nacional en forma cuidadosa y realista. Equivocarse en las fórmulas que se adopten, puede frustrar una oportunidad que difícilmente se reedite con iguales auspicios para lograr el objetivo descrito.

En esa inspiración, nuestro partido apoyó el denominado "acuerdo-marco" que al respecto se alcanzó en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados.

Saltan a la vista sus notorias ventajas y sus radicales diferencias, comparado con el proyecto que ahora nos ocupa.

Mientras aquel "acuerdo-marco" implicaba una precisa rebaja de penas que excluía a los delitos más graves, este proyecto abre un indiscriminado indulto presidencial para cualquier delito. Mientras el "acuerdo-marco" abarcaba equilibradamente a los diferentes delitos cometidos durante el gobierno anterior, sin distinciones de bandos, este proyecto sólo beneficia a los responsables de delitos terroristas, segando así su alcance a uno solo de los bandos en que se dividió nuestra patria. En fin, mientras en el "acuerdo-marco" el Congreso Nacional y todos los partidos en él representados, asumíamos directa y plenamente nuestra responsabilidad plasmando una fórmula legislativa, este proyecto delega sustantivamente esa responsabilidad nuestra en el criterio casuístico del Presidente de la República.

Intuyo que más pronto que distante, habremos de abordar el desafío de superar —de modo global y definitivo— los hondos quebreros que el último cuarto de siglo provocó en nuestra convivencia, con soluciones acaso aún más amplias que las de aquel "acuerdo-marco", respecto de todos los bandos en que Chile fue trágica y fratricidamente dividido.

Así como nuestro partido respaldó el referido "acuerdo-marco", contribuiremos a cualquier esfuerzo que se inscriba en una inspiración semejante. Pero las mismas razones que nos impulsaron y nos impulsarán a ello, nos obligan —en cambio— a rechazar un proyecto como el que hoy debatimos, que se aparta de los requisitos más elementales para ser considerado un instrumento eficaz, equitativo y prudente hacia una auténtica reconciliación nacional.

### MAGNITUD DE UN ERROR POLITICO

Aprobar esta reforma constitucional que ahora se nos propone, resulta particularmente inoportuno, si se considera que amplios sectores de la Concertación gobernante, proclaman a los cuatro vientos su propósito de impulsar un cúmulo de otras enmiendas constitucionales medulares, cuyo contenido delata que subsiste dentro de ese conglomerado la voluntad de desmantelar la institucionalidad vigente.

Sólo el tiempo permitirá dimensionar la magnitud del error político de quienes no compartiendo ese propósito destructor de la institucionalidad que nos rige, se sumen hoy a posibilitar la aprobación de este proyecto de reforma constitucional.

Trizada de hecho la confluencia en la defensa de la estabilidad institucional de quienes naturalmente estamos llamados a asumirla, resultará muy difícil evitar el efecto de "cascada" frente a las próximas reformas constitucionales que nos serán presentadas. Que nadie se mueva a engaño al respecto.

Particular desconcierto público produciría que nos aventurásemos en esa dinámica de cambios constitucionales, empezando por uno como éste.

¿Cómo entenderá la opinión pública que la primera reforma constitucional que este Senado aprobare, se dirija a atenuar la drástica de la normativa contra el terrorismo? ¿No es acaso la creciente vinculación entre el terrorismo y el incremento de la brutalidad que se observa en la delincuencia común, una campanada adicional de alerta, suficiente para remecer la sensibilidad de toda persona con mediano sentido de la realidad?

Señor Presidente: No podemos sumarnos a un proyecto cuya aprobación dañaría la defensa de la estabilidad institucional hacia el futuro.

No podemos plegarnos a una iniciativa que lanza una señal pública equivoca de debilitamiento jurídico frente al terrorismo.

No podemos, en fin, apoyar una reforma constitucional cuyo principal alcance político consiste en permitir el indulto presidencial de terroristas, porque al entregar esa llave jurídica al actual o a cualquier otro Jefe de Estado, sentiríamos cargar sobre nuestras conciencias con la responsabilidad moral de las consecuencias que se deriven de su ejercicio, que todo permite avizorar que serán luctuosas.

